



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHkinarvae
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-07-1:18 p. m.
KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	19844724	Fecha Registro:	2024-02-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	22724	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-06	Código de Referencia:		04500200800019844724	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	3.280.974,37	Valor Deducciones:		192.474,00	Valor Neto:	3.088.500,37	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	3.280.974,37	Valor Deducciones	192.474,00	Valor Neto	3.088.500,37	Moneda Base Compra	
Reintegrados									
Números						No Recaudó:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901718697	Razón Social:	UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	473000106400	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN				Número:	FACT FE 124-125-126	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago				Fecha:			
01 - Beneficiario final				2024-02-02			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)												
	Propios	20	CSF	3.280.974,37	0,00	3.280.974,37				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES			800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	76.466,00
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS			800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	54.482,00
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL			800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	23.661,00
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN			800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	8.951,00
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES			899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	10.448,00
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	18.466,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
21-12-00 - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-02-01	3.280.974,37	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHhsamper

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:21-12-00

Fecha y Hora Sistema:2024-02-02-12:03 p. m.

HENRY LUIS SAMPER NUNEZ

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	22724	Fecha Registro:	2024-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	355323
Valor Inicial:	3.280.974,37	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.280.974,37	Saldo x Ordenar:	3.280.974,37
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	192.474,00	Valor Neto:			3.088.500,37	Valor IVA:	422.891,00	Nro. Cdp:	111623
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901718697	Razon Social:	UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10					Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	473000106400	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

Numero:	30024	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FE 124-125-126	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-01-31
---------	------------------------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	20	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
Total:							3.280.974,37	0,00	3.280.974,37	3.280.974,37

Objeto: FACTURA FE 124-125-126 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-02-01	Generada	3.280.974,37

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.911.660,00	4,000 %	76.466,00	76.466,00
2-01-04-02-02-01-01-01 SERVICIOS GRAVADOS RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	363.215,00	15,000 %	54.482,00	54.482,00
2-01-03-01-01-01-03-03 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-04-02-02-01-01-01 SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	946.422,00	2,500 %	23.661,00	23.661,00
2-01-04-02-02-01-01-01 SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	59.675,00	15,000 %	8.951,00	8.951,00
2-01-03-02-01-02-04 RETENCIÓN ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	946.422,00	1,104 %	10.448,00	10.448,00
2-01-03-01-01-01-03-03 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.911.600,00	0,966 %	18.466,00	18.466,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO ANM-979-2023
RP No 355323

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO ANM-979-2023, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UT AGROMAQ 90/10 NIT 901.718.697-4

Yo, Fernando Ortiz Enríquez, en calidad de supervisor por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en correo de designación del 20 de diciembre de 2023 del Contrato ANM-979-2023, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y Y UT AGROMAQ 90/10 NIT 901.718.697-4. Hago constar que la empresa Y UT AGROMAQ 90/10 NIT 901.718.697-4, cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto del mencionado contrato: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional", del MES DE DICIEMBRE DE 2023, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante constancia del 28 de diciembre de 2023, en el cual la revisora fiscal, Manifiesta:

El suscrito Contador Público de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT 901.718.697-4, ALEJANDRO PAREDES Con cedula de ciudadanía 1.024.558.050 De Bogotá, con T.P. 302379-T

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA
FISCALES**

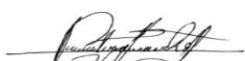
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT: 901.718.697-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de Diciembre de 2023

Cordialmente;



ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ
Contador Público
Cc. 1024558050
Tarjeta Profesional
No. 302379-T

CONTRATO ANM-979-2023
RP No 355323

Registros de consumos

Igualmente se adjunta soportes de: Planilla integrada de aportes, ARL y Copia recibos consumos, Por lo tanto, se puede proceder al pago de la factura:

No. Factura	Período consumo	concepto	Valor
FE # 124	22 AL 28 DE DICIEMBRE 2023	Mantenimiento Vehículos Bogotá	\$1.048.827.00
FE # 125	22 AL 28 DE DICIEMBRE 2023	Mantenimiento Vehículos Bogotá	\$952.640.00
FE # 126	22 AL 28 DE DICIEMBRE 2023	Mantenimiento Vehículos Bogotá	\$1.279.507
TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.280.974.00) MCTE			\$3.280.974.00

Valor total de la cuenta del mes de DICIEMBRE de 2023 por valor de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.280.974.00) MCTE** por concepto de mantenimiento al parque automotor de la ANM en la sede central de la ciudad de Bogotá durante el mes de DICIEMBRE de 2023.

Así mismo y para efectos de control de la supervisión, se anexa el estado de Ejecución del CONTRATO ANM-979-2023 con corte a 29/12/2023.

Este pago está amparado bajo el Registro Presupuestal

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO ID CONTRATISTA	ID CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	RP
ANM-979-2023	UT AGROMAQ 90/10	NIT	901.718.697-4	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional	\$3.442.512	355323

CONTRATO ANM-979-2023
RP No 355323

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.



FERNANDO ORTÍZ ENRÍQUEZ
Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

Documentos anexos a la Presente Certificación:

Factura

Certificación Cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002

Soporte consumos período informado- factura, constancia parafiscal, relación consumos,

NOTA: Agradezco una vez se realice del pago de la presente cuenta, enviar el respectivo soporte a

Mariana Vargas C utagromaq9010@outlook.com
Maria Camila Trujillo Jacome maria.trujillo@anm.gov.co

Bogotá D.C; 28 de Diciembre de 2023

Señores;

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Atn. **FERNANDO ORTIZ**

Supervisor Contrato N° ANM-979 DE 2023

REFERENCIA: CONTRATO N° ANM-979 DE 2023

ASUNTO: RADICACIÓN DE FACTURA No. 1

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir las facturas que a continuación se relacionan junto a certificación de aportes parafiscales y seguridad social, planillas de pago, documentación revisor fiscal, certificación bancaria, resolución facturación electrónica, cámaras de comercio, RUT.

Factura No.	Subtotal	IVA	Valor Total
FE No. 124	915.022	133.806	1.048.827
FE No. 125	834.192	118.448	952.640
FE No. 126	1.108.870	170.637	1.279.507
TOTAL	2.858.084	422.891	3.280.974

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.



BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO

CC. 40.015.763 de Tunja

Representante Legal - Unión Temporal Agromaq 90/10



**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 124**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4Somo Responsables de IVA. No somos Agentes
de Retención de IVANo somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

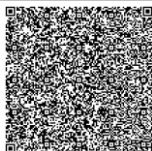
CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
NIT	900500018 2			28/12/2023		27/01/2024	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FORMA DE PAGO	CONTRATO	
AC 26 # 59 - 51 OF 801 TO 4		Bogota D.C.	2201999		Credito	ANM-979 DE 2023	
CORREO			NOTA				
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			#\$21-12-00-000;ANM-979 DE 2023;fernando.ortiz@anm.gov.co#\$				
MARCA	TIPO		PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
NISSAN	CAMPERO WAGON		OBI280	X-TRAIL	2014	OS 8637	172613

Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LUB	Aceite motor	5	Und.	42.156	0%	0	210.781
2	REP	Filtro aceite	1	Und.	33.756	19%	6.414	33.756
3	REP	Filtro purificador(Aire)	1	Und.	59.654	19%	11.334	59.654
4	SERV	Cambio polarizado vidrios*	1	Und.	530.000	19%	100.700	530.000
5	SERV	lavado general sin motor	1	Und.	80.830	19%	15.358	80.830

5

Valor en LetrasUN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS
M/CTE

SUBTOTAL	915.022
DESCUENTO	0
IVA	133.806
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.048.827

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2023 22:06:25

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608

Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

Página 1 de 1

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 125**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

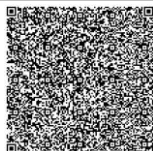
UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4Somo Responsables de IVA. No somos Agentes
de Retención de IVANo somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
NIT	900500018 2			28/12/2023		27/01/2024	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FORMA DE PAGO	CONTRATO	
AC 26 # 59 - 51 OF 801 TO 4		Bogota D.C.	2201999		Credito	ANM-979 DE 2023	
CORREO			NOTA				
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			#\$21-12-00-000;ANM-979 DE 2023;fernando.ortiz@anm.gov.co#\$				
MARCA	TIPO		PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
NISSAN	CAMPERO WAGON		OBI279	X-TRAIL	2014	OS 8632	128361

Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LUB	Aceite motor	5	Und.	42.156	0%	0	210.781
2	REP	Filtro aceite	1	Und.	33.756	19%	6.414	33.756
3	REP	Filtro purificador(Aire)	1	Und.	59.654	19%	11.334	59.654
4	SERV	Cambio polarizado vidrios*	1	Und.	530.000	19%	100.700	530.000

4	SUBTOTAL	834.192
	DESCUENTO	0
	IVA	118.448
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	952.640

Valor en Letras

NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS
M/CTE**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2023 22:06:25

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608

Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

Página 1 de 1

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 126**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4Somo Responsables de IVA. No somos Agentes
de Retención de IVANo somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

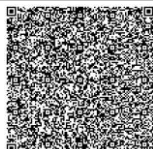
CLIENTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA			FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			
NIT	900500018 2			28/12/2023		27/01/2024			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FORMA DE PAGO	CONTRATO			
AC 26 # 59 - 51 OF 801 TO 4		Bogota D.C.	2201999		Credito	ANM-979 DE 2023			
CORREO			NOTA						
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			#\$21-12-00-000;ANM-979 DE 2023;fernando.ortiz@anm.gov.co#\$						
MARCA	TIPO		PLACA		LINEA		MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
NISSAN	CAMPERO WAGON		OBI277		X-TRAIL		2014	OS 8641	168604

Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	LUB	Aceite motor	5	Und.	42.156	0%	0	210.781
2	REP	Filtro aceite	1	Und.	33.756	19%	6.414	33.756
3	REP	Filtro purificador(Aire)	1	Und.	59.654	19%	11.334	59.654
4	SERV	Revisión, mantenimiento y graduación de frenos*	1	Und.	160.000	19%	30.400	160.000
5	SERV	Cambio polarizado vidrios*	1	Und.	530.000	19%	100.700	530.000
6	REP	Bombillo Stop	1	Und.	33.849	19%	6.431	33.849
7	SERV	lavado general sin motor	1	Und.	80.830	19%	15.358	80.830

7

Valor en LetrasUN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE
PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1.108.870
DESCUENTO	0
IVA	170.637
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.279.507

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2023 22:06:25

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608

Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

Página 1 de 1

El suscrito Contador Público de UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT 901.718.697-4, ALEJANDRO PAREDES Con cedula de ciudadanía 1.024.558.050 De Bogotá, con T.P. 302379-T

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT: 901.718.697-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de Diciembre de 2023

Cordialmente;



ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ
Contador Público
Cc. 1024558050
Tarjeta Profesional
No. 302379-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA													
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		901471102		NÚMERO PLANILLA:		7899421029		TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES	septiembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	octubre	AÑO	2023
CIUDAD/MUNICIPIO:		TUNJA	DEPARTAMENTO:		BOYACA		DÍAS DE MORA:				6							
DIRECCIÓN:		CL 7 14-63	TELÉFONO:		3105758		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2023/10/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				208946749	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES													
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Mantenimiento y reparación de vehículos automotor													
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					SI													

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		TOTAL	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	\$ 424.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.700	\$ 427.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 203.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 203.400	\$ 204.700
230201	230201- PROTECCION	2	\$ 362.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 362.500	\$ 364.800
SUBTOTALES:												\$ 990.600	\$ 996.900

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 50.900		\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 50.900	\$ 400	\$ 0	\$ 51.300
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 35.200		\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 35.200	\$ 300	\$ 0	\$ 35.500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 208.100		\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 208.100	\$ 1.300	\$ 0	\$ 209.400
SUBTOTALES:														\$ 294.200	\$ 2.000	\$ 0	\$ 296.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTAL		TOTAL		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 201.500	\$ 0	\$ 201.500	\$ 1.300	\$ 0	\$ 202.800
SUBTOTALES:										\$ 201.500	\$ 1.300	\$ 0	\$ 202.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	APORTES	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	\$ 50.900	\$ 400	\$ 51.300	\$ 50.900	\$ 400	\$ 51.300	\$ 50.900	\$ 400	\$ 51.300	\$ 50.900	\$ 51.300
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	\$ 243.300	\$ 1.600	\$ 244.900	\$ 243.300	\$ 1.600	\$ 244.900	\$ 243.300	\$ 1.600	\$ 244.900	\$ 243.300	\$ 244.900
SUBTOTALES:			\$ 294.200	\$ 2.000	\$ 296.200	\$ 294.200	\$ 2.000	\$ 296.200	\$ 294.200	\$ 2.000	\$ 296.200	\$ 294.200	\$ 296.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN

TOTAL	\$ 1.792.100
-------	--------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		901471102		NÚMERO PLANILLA:		7903499634		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS				PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		octubre AÑO		2023	
CIUDAD/MUNICIPIO:		TUNJA	DEPARTAMENTO:		BOYACA		DÍAS DE MORA:		7		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES noviembre AÑO	
DIRECCIÓN:		CL 7 14-63	TELÉFONO:		3105758		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		267431036	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:		B-MENOS DE 200 COTIZANTES									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Mantenimiento y reparación de vehículos automotor									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO												
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					SI									

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		APORTES		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 203.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 0	\$ 203.400	\$ 1.500	\$ 203.400	\$ 1.500		\$ 204.900
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 204.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 0	\$ 204.900	\$ 1.500	\$ 204.900	\$ 1.500		\$ 206.400
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.200	\$ 0	\$ 304.000	\$ 2.200	\$ 304.000	\$ 2.200		\$ 306.200
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 175.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 175.700	\$ 1.300	\$ 175.700	\$ 1.300		\$ 177.000
SUBTOTALES:												\$ 888.000	\$ 6.500		\$ 894.500

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 44.000	\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 44.000	\$ 400	\$ 0
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 173.800	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 173.800	\$ 1.300	\$ 0
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 50.900	\$ 0	\$ 400	\$ 0	\$ 50.900	\$ 400	\$ 0
SUBTOTALES:													\$ 268.700	\$ 2.100	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 169.000	\$ 169.000	\$ 1.200	\$ 0	\$ 170.200
SUBTOTALES:									\$ 169.000	\$ 1.200	\$ 0	\$ 170.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	\$ 50.900	\$ 400	\$ 51.300
CCF24	CCF24-COMPENSAR	4	\$ 202.300	\$ 1.500	\$ 203.800
SUBTOTALES:			\$ 253.200	\$ 1.900	\$ 255.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																										
DATOS DEL COTIZANTE													NOVEDADES													SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE					DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
1	CC 1023875146	FANDINO ESPINOSA JULIETH ANDREA	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI	05							05-05										231001- COLFOND OS	26	\$ 1.097.887	\$ 175.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 175.700	EPS002- SALUD TOTAL	26	\$ 1.097.887	\$ 44.000	\$ 0	\$ 44.000	14-11 - ARL SURA	26	\$ 1.097.887	\$ 44.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0							
2	CC 1026300021	ESTUPINAN RINCON SHARON JESSEI	DEPEND		\$ 1.900.000	FIJO		SI																		230301- PORVENIR	30	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 304.000	EPS008- COMPENS AR	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 76.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.900.000	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0							
3	CC 1057186724	SANDOVAL BARAJAS MARIA CARMENZA	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI								01-01										25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.271.060	\$ 203.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 203.400	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.271.060	\$ 50.900	\$ 0	\$ 50.900	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.271.060	\$ 50.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0							
4	CC 1233693572	VARGAS CIFUENTES MARIANA	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI								01-01										230201- PROTECCI ON	30	\$ 1.280.319	\$ 204.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 204.900	EPS008- COMPENS AR	30	\$ 1.280.319	\$ 51.300	\$ 0	\$ 51.300	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.280.319	\$ 51.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0							
5	CC 19276065	RODRIGUEZ MEDINA ALVARO JESUS	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.160.000	FIJO		SI											21-30									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS008- COMPENS AR	10	\$ 386.667	\$ 15.500	\$ 0	\$ 15.500	14-11 - ARL SURA	10	\$ 386.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0							
6	CC 19276065	RODRIGUEZ MEDINA ALVARO JESUS	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.160.000	FIJO		SI																				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS008- COMPENS AR	20	\$ 773.334	\$ 31.000	\$ 0	\$ 31.000	14-11 - ARL SURA	20	\$ 773.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

TOTAL \$ 1.590.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901471102		NÚMERO PLANILLA:	7906774652		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS			PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO	2023	2023
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA		DÍAS DE MORA:		2	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre
DIRECCIÓN:	CL 7 14-63	TELÉFONO:	3105758		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	320972496	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES							
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor							
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				SI						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6 0
2023-10	2023-09	E	09/10/2023	71523879	TOTAL A PAGAR \$2.329.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	63.600	0		0		0	3	200	0	63.800	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	287.800	0		0		0	3	900	0	288.700	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	278.700	0	0	0	0	3	900	0	279.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	483.900	0	0	0	0	3	1.500	0	485.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	642.600	0	0	0	0	3	2.000	0	644.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	214.300				214.300	3	700	215.000			2.143	215.000	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	351.400	3	1.100	352.500	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	351.400	352.500
Pensión	3	1.405.200	1.409.600
Riesgos Laborales	1	214.300	215.000
CCF	1	351.400	352.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.322.300	2.329.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-10	2023-09	E	09/10/2023	71523879	60
					TOTAL A PAGAR
					\$2.329.600

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Colaborador	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	ISE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0		S																	25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0		S							X										230301	1.588.830	254.300	0	0	0	0	0	EPS005	1.588.830	63.600	14-4	1.588.830	3	38.800	CCF24	1.588.830	63.600	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0		S							X										230301	1.434.575	229.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.434.575	57.400	14-4	1.434.575	3	35.000	CCF24	1.434.575	57.400	0	0	0	0	0
4	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0		S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
5	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0		S							X										230201	1.741.557	278.700	0	0	0	0	0	EPS008	1.741.557	69.700	14-4	1.741.557	3	42.500	CCF24	1.741.557	69.700	0	0	0	0	0
6	CC	1049637363	PULIDO PAEZ YINA ALEXANDRA	1	0		S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6 0
2023-11	2023-10	E	09/11/2023	72157488	TOTAL A PAGAR
					\$2.198.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	51.600	0		0		0	1	100	0	51.700	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	280.600	0		0		0	1	300	0	280.900	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	267.100	0	0	0	0	1	300	0	267.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	418.700	0	0	0	0	1	500	0	419.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	642.600	0	0	0	0	1	700	0	643.300	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	202.600				202.600	1	300	202.900			2.026	202.900	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	332.200	1	400	332.600	6

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	09/11/2023	72157488	\$2.198.000	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	ISE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0		S																	25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0		S							X										230301	1.289.574	206.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.289.574	51.600	14-4	1.289.574	3	31.500	CCF24	1.289.574	51.600	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0		S							X										230301	1.326.595	212.300	0	0	0	0	0	EPS008	1.326.595	53.100	14-4	1.326.595	3	32.400	CCF24	1.326.595	53.100	0	0	0	0	0
4	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0		S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
5	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0		S							X										230201	1.668.992	267.100	0	0	0	0	0	EPS008	1.668.992	66.800	14-4	1.668.992	3	40.700	CCF24	1.668.992	66.800	0	0	0	0	0
6	CC	1049637363	PULIDO PAEZ YINA ALEXANDRA	1	0		S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6 0
2023-12	2023-11	E	06/12/2023	72977756	TOTAL A PAGAR \$2.181.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.900	0		0		0	0	0	0	52.900	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	277.300	0		0		0	0	0	0	277.300	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	263.200	0	0	0	0	0	0		263.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	414.200	0	0	0	0	0	0		414.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	642.600	0	0	0	0	0	0		642.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	201.200				201.200	0	0	201.200			2.012	201.200	6

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte
CCF24	Compensar Caja					860066942-7	330.200	0	0
							330.200		6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	330.200	330.200
Pensión	3	1.320.000	1.320.000
Riesgos Laborales	1	201.200	201.200
CCF	1	330.200	330.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.181.600	2.181.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	06/12/2023	72977756	\$2.181.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	ISE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0			S							X										230301	1.320.423	211.300	0	0	0	0	0	EPS005	1.320.423	52.900	14-4	1.320.423	3	32.200	CCF24	1.320.423	52.900	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S							X										230301	1.267.978	202.900	0	0	0	0	0	EPS008	1.267.978	50.800	14-4	1.267.978	3	30.900	CCF24	1.267.978	50.800	0	0	0	0	0
4	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
5	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S							X										230201	1.644.804	263.200	0	0	0	0	0	EPS008	1.644.804	65.800	14-4	1.644.804	3	40.100	CCF24	1.644.804	65.800	0	0	0	0	0
6	CC	1049637363	PULIDO PAEZ YINA ALEXANDRA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

302379-T

ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ
C.C. 1024558050
RES. INSCRIPCION 3824 DEL 11/10/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351018 350408



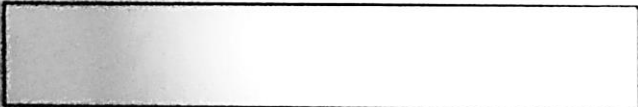
302379-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

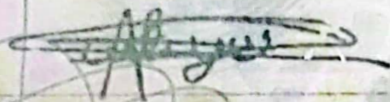
NUMERO **1.024.558.050**

PAREDES ORDOÑEZ

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-NOV-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00421464-M-1024558050-20130116

0032145915A 1

38508605

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5024CA217BA1F4D9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO PAREDES ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024558050 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

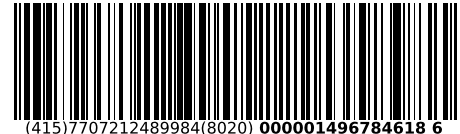
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14967846186



(415)7707212489984(8020) 000001496784618 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 8 6 9 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 70 B 64 45

42. Correo electrónico

agroautomotorasas@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 4 5 5 6 0 8

45. Teléfono 2

3 1 3 4 4 4 9 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 5 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

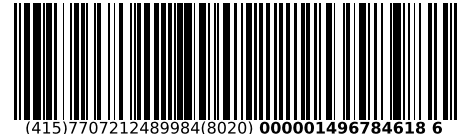
DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967846186



(415)7707212489984(8020) 000001496784618 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 1 8 6 9 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 1 6	
81. Hasta	2 0 2 4 0 5 1 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

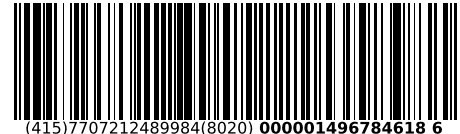
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967846186



(415)7707212489984(8020) 000001496784618 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 8 6 9 7

4

Impuestos de Bogotá

3 2

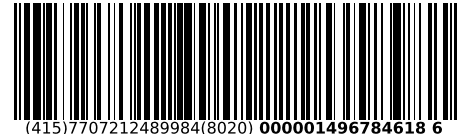
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 0 0 1 5 7 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEON	105. Segundo apellido BUIRAGO	106. Primer nombre BLANCA
107. Otros nombres ELISA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 1 0 8 6 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PAEZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres JAIRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967846186



(415)7707212489984(8020) 000001496784618 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 8 6 9 7 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 1 3 8 2 2 3	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 3 0 5 1 6	123. Fecha de retiro			

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 4 7 1 1 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 0 2 0 2 3 0 5 1 6	123. Fecha de retiro			

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	115. Primer apellido						
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 18/12/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL AGROMAQ 9010** con **NIT 901.718.697-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 473000106400

Cordialmente,

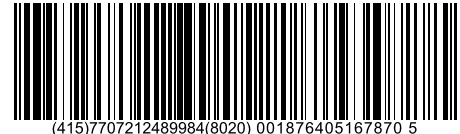
BANCO DAVIVIENDA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051678705



(415)7707212489984(8020) 001876405167870 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 7 1 8 6 9 7	6. DV 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CR 70 B 64 45					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres LEON BUITRAGO BLANCA ELISA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 40015763 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

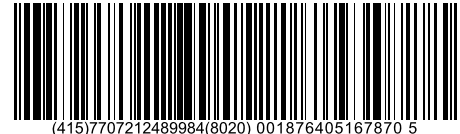
997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 7 - 1 1 / 1 1 : 0 5 : 0 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764051678705



(415)7707212489984(8020) 001876405167870 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 1 8 6 9 7	4				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 CR 70 B 64 45								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	3,000	12	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80.431.643, actuando como Vicepresidente Administrativo(a) y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 776 del 28 de diciembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta No. 1321 del 3 de enero de 2023, facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020 y de conformidad con la Ley 80 de 1993., quien obra en nombre de **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con NIT. 900.500.018-2, en adelante **LA AGENCIA**, por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10**, identificado con el Nit: 9 0 1 7 1 8 6 9 7 4, representada legalmente por **BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 40.015.763, expedida en Tunja, quien para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, previas las consideraciones 1) Que la Coordinadora del grupo de servicios administrativos de la ANM, elaboró los respectivos estudios y documentos previos, donde concluye que es pertinente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional”. 2.) Que, de acuerdo con lo anterior para la prestación del servicio, la Agencia Nacional de Minería, adelantó el proceso de selección abreviada por Menor Cuantía No. SA-MC-011 de 2023.” 3) Que, mediante resolución número 995 del 24 de noviembre del 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-011-2023, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional.” 4. Que el día 5 de diciembre de 2023, se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma del SECOP II, la diligencia de cierre del proceso No. SA-MC-011-2023, oportunidad dentro de la cual y como consta en la lista de oferente publicada en la Plataforma del Sistema Electrónico SECOP II de se recibieron tres (03) ofertas por parte de las empresas: i) **CENTRO CAR 19 LIMITADA** la cual presentó oferta para los grupos uno (01), dos (02) y tres (03); ii) **PRECAR L.T.D.A. SAS** la cual presentó oferta para los grupos uno (01), dos (02) y tres (03); y, iii) **UT AGROMAQ 90/10**, la cual presentó oferta para el grupo uno (01). 5. Que, en atención al cronograma establecido en el pliego de condiciones dentro del periodo comprendido del 5 al 6 de diciembre de 2023, el comité evaluador designado, realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y esta se publicó en la plataforma de Secop II el día 6 de diciembre de 2023, corriendo traslado desde el día 6 al 12 de diciembre de 2023, periodo dentro del cual los oferentes **PRECAR L.T.D.A. SAS** y **UT AGROMAQ 90/10** presentaron su respectiva subsanación. 6.) Que el día 14 de diciembre de 2023 se publicó en el SECOP II la evaluación final teniendo en cuenta las subsanaciones aportadas por los proponentes y a su vez recomendó al ordenador del gasto acoger la recomendación de los evaluadores, de la siguiente manera: El Grupo 1 se adjudicará a la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 integrada por GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS con NIT: 901.471.102-1 y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS con NIT. 900.138.223-4, representada legalmente por BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO, teniendo en cuenta que el proponente cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados; los Grupos 2 y 3, teniendo en cuenta que los proponentes que presentaron oferta no cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se declara desierto.

➤ **GRUPO UNO: CONFORMADO POR EL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTO EN BOGOTÁ- NOBSA-UBATÉ Y CÚCUTA:**

Información Parque automotor										
N o.	Placa	Ubicación	Marca	Línea	Servicio	T N	# de pasajeros	Modelo	VIN	Cilindraje
1	OBH0	BOGO	CHEVRO	GRAN	Oficial	0	5	2008	BLDBSV44280014	1600

	60	TA	LET	VITARA	es				045	
3	OBH706	NOBSA	NISSAN	D22-AMBULANCIA	Oficiales	1	5	2010	JN1CNUD22Z0015568	3000
4	OBH707	CÚCUTA	NISSAN	D22-AMBULANCIA	Oficiales	1	5	2010	JN1CNUD22Z0015563	3000
5	OBI277	BOGOTA	NISSAN	X TRAIL – WAGON	Oficiales	0	5	2014	JN8TBNT30Z0002232	2488
6	OBI278	BOGOTA	NISSAN	X TRAIL – WAGON	Oficiales	0	5	2014	JN8TBNT30Z0002177	2488
7	OBI279	BOGOTA	NISSAN	X TRAIL – WAGON	Oficiales	0	5	2014	JN8TBNT30Z0002231	2488
8	OBI280	BOGOTA	NISSAN	X TRAIL – WAGON	Oficiales	0	5	2014	JN8TBNT30Z0002134	2488
10	OCK788	CÚCUTA	CHEVROLET	FRR CABINADO 700P 5,2 L MT	Oficiales	5,8	3	2014	9GDFRR909EB017721	5193
11	OCK842	UBATE	CHEVROLET	FRR CABINADO 700P 5,2 L MT	Oficiales	5,8	3	2014	9GDFRR907EB013473	5193
12	OCK843	NOBSA	CHEVROLET	FRR CABINADO 700P 5,2 L MT	Oficiales	5,8	3	2014	9GDFRR905EB013472	5193
14	OFK308	UBATE	TOYOTA	LAND CRUISER AMBULANCIA	Oficiales	0	3	2002	9FH31UJ7524002350	4200
16	OJX801	BOGOTA	NISSAN	PATHFINDER WAGON	Oficiales	0	7	2015	5N1AR2MM4EC734435	3498

➤ **GRUPO DOS: CONFORMADO POR EL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTO AMAGÁ (CALDAS ANTIOQUIA) Y MARMATO (ANTIOQUIA):**

Información Parque automotor										
N o.	Placa	Ubicación	Marca	Línea	Servicio	T N	# de pasajeros	Modelo	VIN	Cilindraje
9	OCK787	AMAGA	CHEVROLET	FRR CABINADO 700P 5,2 L MT	Oficiales	5,8	3	2014	9GDFRR901EB013470	5193
15	OFK309	AMAGA	TOYOTA	LAND CRUISER AMBULANCIA	Oficiales	0	3	2002	9FH31UJ7524002348	4200

				IA						
17	OXO032	MARMA TO	LAND ROVER	DEFENDER 130 AMBULANCIA	Oficiales	0	6	1995	SALLDKAV8MA955151	3500

➤ **GRUPO TRES: CONFORMADO POR EL PARQUE AUTOMOTOR DISPUESTO EN JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA) Y PASTO (NARIÑO)**

Información Parque automotor										
N o.	Placa	Ubicación	Marca	Línea	Servicio	T N	# de pasajeros	Modelo	VIN	Cilindraje
2	OBH705	JAMUNDÍ	NISSAN	D22-AMBULANCIA	Oficiales	1	5	2010	JN1CNUD22Z0015576	3000
13	OCK844	JAMUNDÍ	CHEVROLET	FRR CABINADO 700P 5,2 L MT	Oficiales	5,8	3	2014	9GDFRR903EB013471	5193
18	OXV049	PASTO	LAND ROVER	DEFENDER 130 AMBULANCIA	Oficiales	0	6	1995	SALLDKHV8MA943930	3500

8) Que mediante Resolución No. 1055 de fecha 14 de diciembre de 2023 se adjudicó el Grupo No. Uno (01) y se declaró desierto los Grupos Nos. dos (02) y tres (03) del proceso de selección **SA-MC-011-2023**. 9) Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos, mano de obra, así como el servicio de lavado y limpieza para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional. **SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la celebración y ejecución, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993, en especial se obliga a **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir durante el desarrollo del contrato, lo previsto en Estudios Previos, Especificaciones técnicas, Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de contratación. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones, instrucciones y/o consultas que le indique el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato. 3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago cuando la entidad lo requiera. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ANM y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar en los términos que defina la Ley y la ANM durante y después del desarrollo del contrato que se suscriba. 6. Garantizar y atender todas las garantías que se deriven de la ejecución del contrato, durante y posterior a su ejecución conforme sea fijado en las pólizas que se suscriban para garantizar la adecuada ejecución del contrato. 7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por la Supervisión del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 8. Constituir garantía solicitada por LA ANM y mantenerla vigente durante el plazo pactado en el contrato. 9. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna

legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 10. El contratista obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de Facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos, al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN.

11. El contratista deberá reportar a la supervisión las novedades que surjan con posterioridad a la celebración del contrato, que impliquen un cambio en sus responsabilidades tributarias registradas en el RUT, remitiendo para ello el RUT actualizado con la inclusión de la novedad reportada. 12. Cumplir con los Requisitos de carácter obligatorio previstos en la ley: Matrícula mercantil vigente, Certificado, Concepto sanitario, Otras normas, Concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendios, Lista de precios e Inscripción en el RUT, Uso de Suelos, entre otras; para el caso de los convenios que suscriba deberá ser garante de su cumplimiento. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Garantizar precios de la oferta para los bienes y servicios incluidos en el presente proceso. En caso de bienes y servicios que no se encuentren listados (objeto de oferta con descuento) deberá manejar precios del mercado, caso en el cual, el contratista deberá presentar previamente cotización, para su aprobación por parte de la supervisión, presentando, además, una cotización de un tercero reconocido en el mercado automotriz. La ANM podrá solicitar dos cotizaciones, adicionales, y el promedio de las cotizaciones será el valor a reconocer por parte de la entidad. 2. Realizar sin costo para la entidad los diagnósticos del parque automotor de la entidad incluido en estos estudios previos (como mínimo al inicio y al final del contrato). Igualmente, cuando la entidad lo requiera el proveedor deberá emitir el respectivo diagnóstico sin costo alguno. 3. Prestar el servicio oportuno de mantenimiento preventivo y correctivo integral para la presente vigencia a todo costo con suministro de insumos, repuestos, accesorios, llantas y mano de obra y demás elementos y bienes asociados originales, de primer uso y no remanufacturados para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM dispuestos en la sede central de Bogotá, Nobsa, Ubaté y Cúcuta, tanto para los ítems descritos como para los que se requieran durante el desarrollo contractual dentro del mismo presupuesto y valor contractual definido como resultado del proceso de selección contractual. 4. Prestar los servicios de mantenimiento automotriz e instalación de repuestos, accesorios e insumos originales, de primer uso y no remanufacturados de acuerdo con los reglamentos y normas legales que le sean aplicables, de manera oportuna, eficiente y sin dilación de tiempos. 5. El proveedor debe abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la Entidad (trabajo realizado sin autorización no será reconocido en el pago y trámite de cuentas). 6. Cumplir durante la ejecución contractual con las garantías ofrecidas para el proceso y las que defina legalmente el sector automotriz colombiano o la ficha técnicas de los repuestos e insumos suministrados por el proveedor. 7. Prestar el servicio de lavado para los vehículos del parque automotor de LA ANM, siguiendo los estándares de calidad, procesos y niveles de servicio establecidos de conformidad con las condiciones aceptadas en el ANEXO 1. Las actividades que no se realicen de conformidad con dicho anexo deberán ser ejecutadas de nuevo sin costo alguno para la ANM. 8. Mantener vigente, durante el plazo de ejecución contractual, los convenios suscritos con terceros inherentes a la prestación de los servicios que técnicamente no pudieran ser prestados directamente por el proponente y que para el caso corresponderá a servicios tales como Revisión Técnico Mecánica, servicio de torno, diagnósticos específicos de concesionaria, lavado de autos, despinche o montaje de llantas y los convenios suscritos, presentados y admitidos para el presente proceso (los convenios que se presenten en el proceso de propuestas se deben mantener vigentes durante la ejecución del contrato, por lo que no se aceptaran cambios excepto en casos fortuitos debidamente justificados). 9. Atender oportunamente las visitas que realice la Entidad al taller y facilitar en cualquier momento la información que el supervisor del contrato o delegados de la Entidad requieran respecto al avance de trabajos, ejecución del contrato, información relacionada con la calidad de servicios y suministros y cumplimiento de obligaciones contractuales. 10. Atender oportunamente los requerimientos y sugerencias que le formule la Entidad a través del supervisor del contrato o de funcionarios debidamente autorizados y/o facultados para tal fin por la ANM. 11. Presentar cotización de cada uno de los trabajos a realizar donde se especifique: el valor, la actividad a realizar y el tiempo estimado de entrega, la cual, se encuentra sujeta a la aprobación de la Supervisión del contrato. 12. Realizar los trabajos solicitados posterior a la autorización de la supervisión, suministrando los repuestos y accesorios de acuerdo con

lo solicitado por LA ANM, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada. 13. Presentar mediante correo electrónico, (durante los cinco primeros días hábiles de cada mes) la facturación correspondiente al valor de los servicios prestados durante el período causado (con los respectivos soportes y anexos relacionados). 14. Realizar de forma oportuna los mantenimientos de los vehículos, en un período de tiempo no superior a seis (6) horas para los mantenimientos preventivos, dos (2) días hábiles para los mantenimientos correctivos simples, y cinco (5) días hábiles para los mantenimientos correctivos complejos. 15. Presentar mensualmente los reportes parciales de ejecución contractual (informe de actividades realizadas y de ejecución presupuestal), discriminando precios unitarios, tiempos de los trabajos realizados y mano de obra, además, deberá mantener durante la vigencia del contrato los recursos técnicos, humanos, logísticos, repuestos, insumos, llantas y demás elementos requeridos relacionados con el objeto contractual. No existirá ningún vínculo laboral entre el contratista y el personal que este disponga para la ejecución del contrato, siendo su responsabilidad cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo (el contratista que resulte favorecido deberá facilitar y atender visitas cuando la entidad lo estime conveniente). 16. Presentar el informe de ejecución general a la finalización del contrato incluyendo la Ejecución técnica (individual y general), según requisitos definidos por la entidad, diagnóstico final del parque automotor, recomendaciones y justificaciones de futuros mantenimientos, Informe Final de Ejecución (debe incluir la relación financiera real ejecutada durante la vigencia del contrato acompañada de una copia de cada una de las facturas emitidas por vehículo durante la ejecución del contrato). 17. Atender las visitas de auditoría e inspecciones que determine la entidad. 18. Prestar el servicio de asistencia mecánica a domicilio para desvare en la ciudad Sede donde este el vehículo. 19. Prestar sin ningún costo adicional para la entidad, el servicio de grúa, para los vehículos de la entidad, cuando el mismo se origine a causa de la garantía de algún trabajo realizado por el contratista sobre los vehículos. 20. Dar cumplimiento a las normas ambientales con relación al reciclaje de las baterías de plomo, ácido y demás residuos, para lo cual deberá utilizarse el protocolo establecido para tal fin por la autoridad ambiental. 21. Enviar certificados de disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos, aceites usados y repuestos retirados o cambiados a los vehículos. 22. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la Supervisión del contrato. 23. Volver a ejecutar por cuenta del contratista y a cargo de este, las labores mal ejecutadas, así como, reemplazar o cambiar cualquier repuesto o rehacer los trabajos que no cumplan con las especificaciones. 24. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del servicio, recibir los vehículos, supervisar los trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Conservar la información relacionada con la ejecución contractual, conforme términos de la ley General de Archivo. 26. Realizar seguimiento de calidad a todos y cada uno de los servicios de mantenimiento prestados durante la ejecución contractual. 27. Sustituir, sin costo alguno para la Entidad, los repuestos (incluyendo mano de obra) que hayan presentado fallas de calidad, en un tiempo no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir de la presentación del reclamo. 28. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de estos, según acta de entrega del vehículo u orden de trabajo. 29. Garantizar la calidad de los productos y trabajos realizados, conforme a la garantía mínima exigida. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente ofrece para la ejecución del respectivo contrato, su organización y capacidad operativa y logística, y que como mínimo pondrá a disposición de la ANM, el personal necesario que se requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones. El proveedor deberá mantener su capacidad técnica y humana durante la ejecución del contrato. 30. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la Lista oficial de Precios de bienes, Servicios y accesorios. 31. NO realizar los mantenimientos en la vía pública. 32. Dar estricto cumplimiento a la ficha técnica definida para el mantenimiento de los vehículos de la ANM. 33. Presentar informe de actividades, cuando le sea solicitado y en todo caso para el trámite y gestión de sus cuentas será obligatorio aportar este documento. 34. Las demás que se deriven del objeto contractual. 35. Cumplir con todos los procedimientos, formatos, y manuales que se encuentran en el sistema integrado de gestión. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG DE LA ANM.** 1. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. 2. Aplicar en la ejecución de sus obligaciones la normativa, los procesos, procedimientos de gestión internos previamente justificados en el ítem especificaciones del objeto a contratar. 3. Procurar por la conservación, custodia y correcto manejo de los expedientes, cuando en razón a sus obligaciones deba acceder a los mismos, haciendo uso de las

plantillas y formatos dispuestos por la entidad. 4. Cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión SIG-ANM (Gestión de la Calidad SGC, Seguridad y Salud en el Trabajo SST, Gestión Ambiental SGA y Seguridad de la Información SGSI) establecidas por LA AGENCIA como “Promesa de Valor” al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.15. y artículo 2.2.4.6.28.) 5. Procurar por el cuidado integral de su salud. 6. Informar a través de los medios establecidos por LA AGENCIA los incidentes o posibles incidentes que afecten la información de la entidad, asimismo, afectación al tratamiento de datos personales. 7. Cumplir las normas y reglamentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 8. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme con el SIG-ANM el cual se encuentra documentado en la plataforma de LA AGENCIA. 9. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión Seguridad de la Información– SGSI, el contratista debe atender a los requisitos relacionados con los criterios de disponibilidad, confidencialidad e integridad en el tratamiento apropiado de la información en sus actividades contractuales, incluidas fuentes de información externas que tenga conocimiento en desarrollo de sus funciones, tales como SIIF, SECOP, SIGEP, Sistema Integrado de Gestión, aplicativos documentales y todos los demás que tenga acceso o conocimiento directa o indirectamente. 10. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, el contratista debe atender los requisitos relacionados con los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo cumplir con los criterios ambientales y participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales. **TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:** 1. Suministrar la información y documentos que se encuentran en sus archivos y que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Realizar los pagos en la forma y condiciones que se pacten y ajustadas al PAC (Plan anual de Caja) y conforme a disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el Contratista. 4. Autorizar las operaciones de mantenimiento que se requieran para el buen funcionamiento del parque automotor de la entidad incluido lo referido en los estudios previos y el que surja de manera imprevista. 5. Entregar al contratista por conducto del Supervisor designado, en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto de los mantenimientos con marcas, placas, modelos, e igualmente le dará a conocer en su momento la existencia de nuevos vehículos que se llegaren a incorporar a la flota de vehículos de la ANM a fin de incorporarlos en el grupo de parque automotor de la ANM objeto del contrato. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **quince (15) de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Dicho término se iniciará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato que resulte del presente proceso. **QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$158.082.458,00) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **SEXTA. - FORMA DE PAGO:** La ANM pagará a él o los Contratista(s), por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el valor del contrato mes vencido, para lo cual, el o los Contratista(s) debe(n) facturar los servicios ejecutados incluyendo todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. El o los Contratista(s) debe(n) discriminar en la factura el precio los servicios prestados, el suministro de los insumos, accesorios, repuestos y mano de obra, discriminando el IVA, los impuestos y tasas aplicables. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. El Proveedor debe discriminar en la factura el precio los servicios prestados, el suministro de los insumos, accesorios, repuestos y mano de obra, discriminando el IVA, los impuestos y tasas aplicables. Nota 1 La ANM consolidará las facturas radicadas por el Proveedor. Una vez efectuada la consolidación la Entidad aprobará o rechazará a las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y pagará el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario,

siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Además de lo anterior el contratista deberá cumplir con las condiciones descritas a continuación: a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica; c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso; Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 2: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 4: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T, Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020 y Directiva Presidencial 009-2020 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente. Para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos de la entidad. Nota 5: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato – el cual se encuentra autorizado en la DIAN, presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. El documento soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio. Dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, y, por tanto, deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: La última factura de la vigencia 2023 deberá ser registrada y contabilizada antes del 20 de diciembre de 2023, razón por la cual, el contratista deberá radicar su factura con la debida anticipación, para 2024 y 2025 se informará al contratista de acuerdo con circular que expida la ANM sobre la radicación de cuentas. Nota 11: En el caso de que la empresa adjudicataria del contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia, se le aplicará un cargo a los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. Nota 12: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 13: Para efectos de la Facturación con la ANM (RECURSOS ANM SIIF), la facturación se deberá ingresar por parte del contratista a SIIF: “#21-12-00; NUMERO CONTRATO;”, el proveedor únicamente debe enviar la factura al correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adicional a esto debe enviar al supervisor los documentos soporte (TODOS, NO SE ACEPTARÁN SOPORTES PARCIALES) y la factura para tramite pertinente de pago. Nota 14: Si la Entidad recibe los documentos para el pago dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, estos se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del mes siguiente. Nota 15. El proponente deberá respetar los precios techo dispuestos en el anexo de oferta económica al momento de ofertar para servicios y bienes incluidos y que lo que no se encuentre allí discriminado debe ser autorizado por el supervisor siguiendo el procedimiento establecido en el ANEXO No. 1. **SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo El presente proceso presupuestalmente se encuentra soportado con los siguientes certificados de disponibilidad: **Recursos de Funcionamiento 2023:** La suma de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.442.511)**, correspondiente a la prestación del servicio de la vigencia 2023, amparados en el CDP No.111623 del 8 de septiembre de 2023. **Recursos de Vigencias Futuras 2024:** La suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$75.598.718,00)** correspondiente a la prestación del servicio durante la vigencia 2024, amparados en la aprobación de vigencias futuras. (Autorización cupo de Vigencia Futura bajo No de Radicado 2-20230612015 del 14 de noviembre de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público). **Recursos de Vigencias Futuras 2025:** La suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$79.041.229,00,00)** correspondiente a la prestación del servicio durante la vigencia 2025, amparados en la aprobación de vigencias futuras. (Autorización cupo de Vigencia Futura bajo No de Radicado 2-20230612015 del 14 de noviembre de 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público). **PARRAGRAFO PRIMERO:** El proponente al momento de presentar su oferta económica ofreció como descuento el Grupo uno 5%; este descuento será tenido en cuenta para la ejecución del contrato. **OCTAVA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del Gestor T1 grado 9 del Grupo de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual, se realizará mediante correo electrónico institucional, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. Además de las obligaciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las establecidas en el Manual de Contratación de la ANM, el Supervisor del contrato, o a quien el Ordenador del Gasto designe deberá para la correcta Supervisión de los contratos, el Manual de Contratación y el instructivo de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación de la ANM, y la ley 1474 del 2011, quedando dentro de sus obligaciones: a) Certificar el cumplimiento del contrato, dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar y aprobar los informes que deba rendir EL PROVEEDOR; c) Autorizar con su firma los pagos que se deban efectuar a EL PROVEEDOR, verificando previamente que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente al grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANM sobre los inconvenientes que se generen en la ejecución y liquidación de cada una de las órdenes de compra a generar y los posibles incumplimientos en que incurra EL PROVEEDOR, f) Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de LA ANM sobre la cancelación, adición, modificación o liquidación de las órdenes de compra a generar, mediante documento debidamente motivado; g) Enviar copia de los soportes que den cuenta de la supervisión al grupo de Contratación, para que hagan parte del expediente contractual. h) Calificar la calidad del servicio prestado cuando el contratista lo solicite i) Enviar copia de todo lo actuado al grupo de Contratación, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución contractual reposen en la carpeta original del contrato. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato que se derive de este proceso y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y de **EL CONTRATISTA**, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, ésta deberá comunicarlo por escrito al supervisor y a **LA AGENCIA** inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **LA AGENCIA** a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, **EL CONTRATISTA** dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** **LA AGENCIA** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL**

CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a **LA AGENCIA** el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **DÉCIMA. - CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA AGENCIA**. **DÉCIMA PRIMERA. -DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** **LA AGENCIA** podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de **EL CONTRATISTA**. c) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de **EL CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA AGENCIA** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen a **LA AGENCIA** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA AGENCIA** con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por **LA AGENCIA**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive de la mencionada ley. **DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo o terminación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación y transacción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 ibídem. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA ANM** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Ley. **DÉCIMA OCTAVA.-** El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de **EL CONTRATISTA** o del personal que este vincule para la ejecución del contrato. **DECIMA NOVENA. - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **LA AGENCIA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato. **VIGÉSIMA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se

podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte de **LA AGENCIA conforme a la Ley**. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO-** la liquidación del contrato se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirá el ordenador del gasto de la **ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **ENTIDAD** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) informe final del supervisor. b) Certificación de saldos del presente contrato expedida por la **ENTIDAD**. El trámite de liquidación del presente contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA AGENCIA** se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: a) Los estudios previos, b) Los certificados de disponibilidad presupuestal. c) El pliego de condiciones definitivo d) La oferta presentada por el Contratista e) el informe de verificación y evaluación f) La Resolución de Adjudicación No. 120 del 15 de marzo de 2018. G) la oferta económica definitiva presentada por el contratista. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única pactada por parte de **LA AGENCIA**. **VIGÉSIMA QUINTA -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. **VIGÉSIMA SEXTA LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades a realizar se ejecutarán por el Grupo Uno en: Bogotá: con Cubrimiento: Nobsa, Ubaté y Cúcuta. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:** **LA AGENCIA** recibirá notificaciones en Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 10 y **EL CONTRATISTA** Carrera 70B No. 64 - 45- correo electrónico. utagromaq9010@outlook.com

Para constancia se firma en Secop II.

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHysaavedr

YENNY SAAVEDRA POSADA

Unidad ó Subunidad

21-12-00

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-09-08-11:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Número:	111623	Fecha Registro:	2023-09-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	111623	Fecha Registro:	2023-09-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
8-3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF						
Total:						3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR VIGENCIA FUTURA PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ANM
---------	---

Firma Responsable